



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 18 de agosto de 2020.-

VISTO:

El Expediente N° 75.931/20 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE obra nota presentada por el docente Dr. Aldo ENRICI, mediante la cual solicita se realice un llamado a inscripción para la cobertura de DOS (2) cargos de Ayudantes Alumno Ad-Honorem destinado a la asignatura Antropología Sociocultural, correspondiente a las Carreras Licenciatura en Psicopedagogía y Licenciatura en Trabajo Social,

QUE obra el Plan de Formación elaborado en el marco del Artículo 10° de la Ordenanza N° 069-CS-UNPA,

QUE por Nota N° 230/2020 la Dirección del Departamento Ciencias Sociales, avala el llamado a inscripción en cuestión;

QUE asimismo propone como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que analizará los antecedentes de los postulantes, a los siguientes docentes: Dr. Aldo ENRICI, Lic. Patricia CAMPAN, Lic. Pamela ALVAREZ en carácter de titulares, a la Dra. Andrea PAC en carácter de suplente y al Consejero Alumno Juan Andrés PIRIS en carácter de veedor;

QUE por Nota N° 241/2020 la Secretaría Académica ha tomado la intervención de su competencia, avalando lo actuado;

QUE de acuerdo a lo establecido en el Capítulo II - Artículo 9° de la Ordenanza N° 069-CS-UNPA, es facultad de este Decanato proceder a autorizar la convocatoria para la cobertura del cargo solicitado,

QUE mediante Disposiciones N° 134/2020 y 152/2020 se establecieron mecanismos extraordinarios y excepcionales para el diligenciamiento de los trámites administrativos mientras se encuentren vigentes las restricciones dispuestas en el marco de la emergencia sanitaria decretada a causa de la pandemia por el coronavirus COVID-19,

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la implementación de un llamado a inscripción para la cobertura de DOS (2) cargos de Ayudantes Alumno Ad-Honorem destinado a la asignatura Antropología Sociocultural, correspondiente a las carreras Licenciatura en Psicopedagogía y Licenciatura en Trabajo Social.-

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que analizará los antecedentes de los postulantes, a los siguientes docentes: Dr. Aldo ENRICI, Lic. Patricia CAMPAN, Lic. Pamela ALVAREZ en carácter de titulares, a la Dra. Andrea PAC en carácter de suplente y al Consejero Alumno Juan Andrés PIRIS en carácter de veedor -

ARTÍCULO 3°.- REMITIR copia digitalizada de la presente al Departamento Ciencias Sociales, notificar a los interesados por correo electrónico y Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario.-

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Departamento Ciencias Sociales, notifíquese a los interesados, Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-




Arq. Guillermo Melgarej
Decano
UNPA - UARG

DISPOSICION

N° 303/2020